

**RÉGIMEN JURIDICO  
DE RADIO Y TELEVISIÓN  
EN COLOMBIA**

**MÓNICA DE GREIFF  
CLARA STELLA RAMOS**

---

**LEGIS**

# I. Índice General

	Cód. Int. [ § ]	Cód. Int. [ § ]
<b>PRIMERA PARTE</b>		
<b>RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RADIODIFUSIÓN SONORA</b>		
<b>Capítulo I: Importancia, propósitos y marco normativo</b> .....	0001 a 0020	
— A. Importancia del tema .....	0001	
— B. Propósitos del servicio de radiodifusión sonora .....	0002	
— C. Antecedentes constitucionales de la libertad de prensa .....	0003	
— D. Normatividad vigente .....	0004 a 0020	
<b>Capítulo II: Definiciones</b> .....	0021 a 0035	
<b>Capítulo III: Derecho a la comunicación</b> .....	0036 a 0130	
— A. Normas constitucionales .....	0036 a 0050	
— B. Legislación internacional .....	0051 a 0058	
— C. Marco legal interno .....	0059 a 0079	
— D. Ámbito del derecho a la comunicación .....	0080 a 0130	
<b>Capítulo IV: Prestación del servicio de radiodifusión sonora</b> .....	0131 a 0275	
— A. Fines de la radiodifusión .....	0132 a 0134	
— B. Naturaleza de la radiodifusión .....	0135 a 0145	
— C. Idioma .....	0146 a 0154	
— D. Pluralismo informativo .....	0155 a 0164	
— E. Acceso de los partidos y movimientos políticos a los medios de comunicación estatales .....	0165 a 0174	
— F. Derecho de réplica .....	0175 a 0182	
— G. Programación .....	0183 a 0197	
— H. Publicidad .....	0198 a 0234	
— I. Protección especial a los menores .....	0235 a 0250	
— J. Derechos de autor y propiedad intelectual .....	0251 a 0260	
— K. Estados de excepción .....	0261 a 0275	
<b>Capítulo V: Clasificación del servicio de radiodifusión sonora</b> .....	0276 a 0340	
— A. Criterios de clasificación .....	0276 a 0280	
— B. Clasificación en función de la gestión .....	0281 a 0285	
— C. Clasificación en función de la orientación de la programación .....	0286 a 0295	
— D. Clasificación en función del nivel de cubrimiento .....	0296 a 0300	
— E. Clasificación en función de la tecnología de transmisión .....	0301 a 0305	
— F. Servicio comunitario de radiodifusión sonora .....	0306 a 0310	
— G. Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos .....	0311 a 0320	
— H. Fines del servicio .....	0321 a 0340	
<b>Capítulo VI: Concesión del servicio de radiodifusión sonora</b> .....	0341 a 0460	
— A. Objetivos .....	0341 a 0354	
— B. La concesión en la prestación del servicio en gestión directa .....	0355 a 0360	
— C. La concesión en la prestación del servicio en gestión indirecta .....	0361 a 0365	
— D. Requisitos para ser titular del servicio .....	0366 a 0370	
— E. Principios y criterios de selección .....	0371 a 0380	
— F. Parámetros técnicos .....	0381 a 0390	
— G. Duración y prórroga de la concesión .....	0391 a 0395	
— H. Cesión de los derechos de concesión .....	0396 a 0410	
— I. Visitas técnicas .....	0411 a 0415	
— J. Suspensión de las transmisiones .....	0416 a 0420	
— K. La licitación .....	0421 a 0425	
— L. Adjudicación .....	0426 a 0430	
— M. Expedición de la licencia, instalación y puesta en funcionamiento de la estación .....	0431 a 0435	
— N. Solicitud de concesión del servicio comunitario .....	0436 a 0440	
— O. Determinación de la viabilidad de la concesión .....	0441 a 0445	
— P. Expedición de la licencia, instalación y puesta en funcionamiento de la estación .....	0446 a 0460	
<b>Capítulo VII: Aspectos técnicos de la radiodifusión sonora</b> .....	0461 a 0560	
— A. Definiciones .....	0461 a 0480	
— B. Espectro electromagnético .....	0481 a 0495	
— C. Red de telecomunicaciones .....	0496 a 0510	
— D. Cadenas radiales .....	0511 a 0523	
— E. Plan general de radiodifusión sonora .....	0524 a 0540	
— F. Normas reglamentarias .....	0541 a 0560	
<b>Capítulo VIII: Régimen económico de la radiodifusión sonora</b> .....	0561 a 0720	
— A. Otorgamiento y parámetros .....	0561 a 0570	
— B. Derechos por el uso de frecuencias radioeléctricas para la red de enlace .....	0571 a 0575	
— C. Expedición de la licencia, instalación y puesta en funcionamiento de la estación .....	0576 a 0580	
— D. Derechos de concesión .....	0581 a 0585	
— E. Reajustes .....	0586 a 0590	
— F. Tarifas preferenciales .....	0591 a 0595	
— G. Pago de derechos .....	0596 a 0600	
— H. Servicio comunitario. Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos .....	0601 a 0605	
— I. Régimen unificado de contraprestaciones .....	0606 a 0675	

	Cód. Int. [ § ]		Cód. Int. [ § ]
— J. Tarifas por servicio comunitario de radiodifusión sonora .....	0676 a 0685	— A. Televisión nacional de operación privada .....	1101 a 1135
— K. Tarifas para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público .....	0686 a 0700	— B. Televisión nacional de operación pública .....	1136 a 1175
— L. Tarifas preferenciales por terremoto en el eje cafetero .....	0701 a 0705	— C. Televisión regional .....	1176 a 1224
— M. Ingresos Radiodifusora Nacional .....	0706 a 0720	— D. Televisión local .....	1225 a 1330
<b>Capítulo IX: Vigilancia, control y régimen sancionatorio de la radiodifusión sonora</b> .....	0721 a 0799	— E. Televisión comunitaria sin ánimo de lucro .....	1331 a 1339
— A. Prohibiciones .....	0721 a 0726	— F. Televisión por suscripción .....	1340 a 1450
— B. Delitos y contravenciones que atentan contra la seguridad y la tranquilidad públicas .....	0727 a 0760	— G. Televisión satelital .....	1451 a 1500
— C. Visitas técnicas .....	0761 a 0765	<b>Capítulo XVII: Prestación del servicio de televisión</b> .....	1501 a 1770
— D. Sanciones .....	0766 a 0770	— A. Espectro electromagnético en televisión .....	1501 a 1514
— E. Indagaciones o investigaciones administrativas .....	0771 a 0799	— B. Señales incidentales .....	1515 a 1570
		— C. El contenido de la televisión .....	1571 a 1575
		— D. Derecho a la rectificación .....	1576 a 1584
		— E. Acceso de los partidos y movimientos políticos al servicio de televisión .....	1585 a 1604
		— F. Programación .....	1605 a 1684
		— G. Espacios institucionales .....	1685 a 1697
		— H. Publicidad y comercialización .....	1698 a 1710
		— I. Prohibiciones para la prestación del servicio .....	1711 a 1715
		— J. Restricciones servicio de televisión .....	1716 a 1721
		— K. Reserva de nombre y propiedad intelectual .....	1722 a 1727
		— L. Protección especial a los menores .....	1728 a 1770
		<b>Capítulo XVIII: Concesiones</b> .....	1771 a 1880
		— A. Generalidades .....	1771 a 1795
		— B. Concesión en televisión por suscripción .....	1796 a 1808
		— C. Concesiones de espacio de televisión en los canales nacionales de operación pública .....	1809 a 1827
		— D. Concesiones para la operación y explotación de los canales nacionales de operación privada .....	1828 a 1845
		— E. Concesiones para la operación y explotación de las estaciones locales con ánimo de lucro .....	1846 a 1880
		<b>Capítulo XIX: Promoción de la televisión pública</b> .....	1881 a 1940
		— A. Normatividad .....	1881 a 1895
		— B. Fondo para el Desarrollo de la Televisión y Banco de Proyectos de la Comisión Nacional de Televisión .....	1896 a 1915
		— C. Canales regionales .....	1916 a 1940
		<b>Capítulo XX: Aspectos técnicos</b> .....	1941 a 2025
		— A. Espectro electromagnético .....	1941 a 1952
		— B. Anexos técnicos .....	1953 a 2025
		<b>Capítulo XXI: Régimen económico</b> .....	2026 a 2120
		— A. Ingresos para el canal cultural .....	2026 a 2032
		— B. Competencia en servicio de televisión .....	2033 a 2040

  

SEGUNDA PARTE	
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TELEVISIÓN	
<b>Capítulo X: Principios, fines y marco normativo</b> .....	0800 a 0815
— A. Reseña histórica .....	0800
— B. Fines y principios del servicio .....	0801 y 0802
— C. Marco constitucional vigente .....	0803
— D. Normatividad general vigente .....	0804 a 0815
<b>Capítulo XI: Definiciones</b> .....	0816 a 0819
<b>Capítulo XII: Derecho a la comunicación</b> .....	0820 a 0920
— A. Normas constitucionales .....	0821 a 0840
— B. Legislación internacional .....	0841 a 0850
— C. Disposiciones legales .....	0851 a 0920
<b>Capítulo XIII: La Comisión Nacional de Televisión. Organismo rector de la televisión</b> .....	0921 a 0970
— A. Normas constitucionales .....	0921 a 0925
— B. Normas legales .....	0926 a 0934
— C. Organización y estructura de la Comisión Nacional de Televisión .....	0935 a 0970
<b>Capítulo XIV: Otras entidades del sector de la televisión.</b>	
Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inra- visión .....	0971 a 1070
— A. Normas constitucionales .....	0971 a 0974
— B. Disposiciones legales .....	0975 a 0984
— C. Organizaciones regionales de televisión .....	0985 a 1017
— D. Creación canales regionales .....	1018 a 1050
— E. Compañía de Informaciones Audiovisuales .....	1051 a 1070
<b>Capítulo XV: Clasificación del servicio de televisión</b> .....	1071 a 1100
— A. Disposiciones legales .....	1071 a 1100
<b>Capítulo XVI: Modalidades del servicio de televisión</b> .....	1101 a 1500

	Cód. Int. [ \$ ]		Cód. Int. [ \$ ]
— C. Patrimonio de la Comisión Nacional de Televisión .....	2041	— C. Comité para la vigilancia de la televisión .....	2193 a 2196
— D. Concesiones nacionales de operación privada .....	2042 a 2050	— D. Señales incidentales. Régimen sancionatorio .....	2197 a 2215
— E. Licenciarios servicios de valor agregado y televisión por suscripción .....	2051 a 2055	— E. Televisión local. Régimen sancionatorio .....	2216 a 2237
— F. Ingresos Inravisión .....	2056 a 2060	— F. Canales regionales. Control y vigilancia .....	2238 a 2241
— G. Televisión educativa y cultural .....	2061 a 2065	— G. Televisión por suscripción. Régimen sancionatorio .....	2242 a 2262
— H. Televisión satelital (DTH) .....	2066 a 2070	— H. Televisión satelital. Régimen sancionatorio .....	2263 a 2266
— I. Acuerdos Comisión Nacional de Televisión .....	2071 a 2080	— I. Contenido de violencia y sexo en los programas de televisión .....	2267 a 2274
— J. Inscripción, actualización y renovación de registro único de operadores de TV .....	2081 a 2085	— J. Concesiones de espacios de televisión en los canales nacionales de operación pública .....	2275 a 2280
— K. Televisión por suscripción .....	2086 a 2091	— K. Sanciones por incumplir normas sobre participación de personas extranjeras en los programas dramatizados para efectos de considerarlos producción nacional .....	2281 a 2285
— L. Televisión comunitaria sin ánimo de lucro .....	2092 a 2100	— L. Televisión satelital (DTH) .....	2286 a 2294
— M. Cobro de los créditos a favor de la Comisión Nacional de Televisión .....	2101 a 2120	— M. Televisión comunitaria sin ánimo de lucro .....	2295 a 2304
<b>Capítulo XXII: Del régimen para evitar las prácticas monopolísticas .....</b>	<b>2121 a 2150</b>	— N. Resolución Comisión Nacional de Televisión .....	2305 a 2400
— A. Normatividad .....	2121 a 2150		
<b>Capítulo XXIII: Vigilancia y control de la televisión. Régimen sancionatorio .....</b>	<b>2151 a 2400</b>		
— A. Normatividad .....	2151 a 2184		
— B. Comercialización canales regionales de televisión. Régimen sancionatorio .....	2185 a 2192		